

SESIÓN ORDINARIA 892-2012

Acta de la SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, DOS MIL DOCE celebrada a las nueve horas y treinta minutos del martes veintiséis de junio del dos mil doce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Asisten Rafael López quien preside, Diego Morales, Jorge Delgado en calidad de titular y asume titularidad Giselle Gómez. La compañera Evelyn Siles llegará tarde por problemas de salud y la compañera Nora González se excusa por una reunión programada previamente. Reglamentariamente hay quórum.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de acta 890-2012

Se comenta y da lectura al acta de la sesión extraordinaria 890-2012 que se celebró el jueves 21 de junio del 2012.

Se acuerda

Se aprueba el acta anterior con modificaciones.

ACUERDO FIRME

Evelyn Siles ingresa a la sesión a las 10 de la mañana.

ARTÍCULO II. Revisión de afiches y papeletas para las elecciones del 29 de junio y 13 de julio.

Se comenta acerca de la revisión de la publicidad para Centros Universitarios y Sede Central con motivos de la elección de concejales internos y externos para el Consejo Universitario del 13 de julio, así como las papeletas para las elecciones del 29 de junio y 13 de julio respectivamente.

Se acuerda

Una vez revisada y realizadas las modificaciones del caso, el compañero Jorge Delgado se encargará del tiraje de las papeletas y afiches; aprobando las papeletas y afiches.
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III. Sobre comunicado proselitista enviado por parte del señor candidato Joaquín Jiménez Rodríguez al sector estudiantil.

Considerando

- a) El comunicado político del día martes 19 de junio de 2012 dirigido a estudiantes de la UNED por parte del candidato Joaquín Jiménez Rodríguez.
- b) Que el comunicado tiene un carácter oficial, en el sentido de que el formato es de memorándum interno.
- c) En el remitente de la nota se presenta primero como "JOAQUÍN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Candidato"; dejando en la línea siguiente sólo "Consejo Universitario", lo cual muestra que se hace un uso manifiesto de su calidad como miembro del Consejo Universitario.

- d) El encabezado de dicha nota "Asunto (Subject)" del correo enviado, titula: "LA UNED le informa", entendiéndose esto como un comunicado oficial que dirige a la población estudiantil en calidad de miembro del Consejo Universitario, informando sobre el proceso electoral en el que participa y solicita también el apoyo a su candidatura.

Fundamentado en

- a) El artículo 92 del Reglamento Electoral señala para quienes sean miembros del Consejo Universitario y Rector en ejercicio y deseen reelegirse, no podrán prevalerse de sus cargos ni utilizar de manera alguna los recursos de la UNED para favorecer sus candidaturas.
- b) El artículo 93 del mismo reglamento dispone la prohibición de prevalerse del puesto de manera indebida.
- c) El acuerdo Artículo III del TEUNED tomado en la sesión 888-2012, celebrada el día lunes 11 de junio de 2012 sobre la licencia con goce de salario para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario y lo que comprende.
- d) El oficio TEUNED-090-2012 del 12 de junio de 2012 donde se le notificó al señor candidato sobre el acuerdo de la sesión 888-2012 respecto a las licencias con goce de salarios para las personas candidatas a procesos electorales de Rectoría o Consejo Universitario y lo que conlleva someterse a dicho permiso.

De acuerdo

- a) A los hechos anteriormente enunciados, el TEUNED reiterando su compromiso a velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral.
- b) Las disposiciones del Artículo 98 del Reglamento Electoral sobre el régimen disciplinario en la propaganda electoral.

Se acuerda

1. Indicar al señor candidato Joaquín Jiménez Rodríguez lo siguiente:
 - a) Debe abstenerse de hacer comunicados proselitistas en su calidad de autoridad universitaria.
 - b) Debe acogerse a la licencia con goce salarial para dedicarse de forma exclusiva al proceso electoral lo cual tiene como finalidad garantizar la igualdad entre candidatos y candidatas.
2. Con el espíritu de corregir dicha situación y fundamentados en lo que establece el Artículo 122 del Reglamento Electoral, sobre criterios de sanción, hacerle un llamado de atención al señor candidato; en caso contrario, este Tribunal se verá en la obligación de aplicar el mandato que se le impone en el artículo 98 del Reglamento Electoral y lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de éste, que a la letra dicen:

"ARTÍCULO 98: Sobre el régimen disciplinario. El incumplimiento de las disposiciones anteriores, faculta al TEUNED a adoptar las medidas correspondientes para corregir dicha situación y a aplicar el régimen disciplinario contemplado en el presente reglamento.

ARTÍCULO 121: Sobre las medidas disciplinarias de los candidatos.

Durante cada proceso electoral el TEUNED adoptará las medidas correctivas y administrativas que estime necesarias con el fin de ajustar la conducta de los candidatos y sus fiscales a lo dispuesto en este Reglamento y a las disposiciones específicas dadas por el mismo en cada caso. En casos graves de infracción a este Reglamento, el TEUNED podrá sancionar a los candidatos postulados, con pérdida de su derecho a ser elegidos.

ARTÍCULO 122: Criterios de sanción. Para imponer las sanciones previstas en este reglamento, el Consejo Universitario y el TEUNED, tomará en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) la gravedad de la infracción
- b) la amenaza o el daño causado
- c) los indicios de intencionalidad
- d) la duración de la conducta
- e) la reincidencia del infractor"

3. Enviar comunicado al señor candidato Joaquín Jiménez Rodríguez sobre el presente acuerdo, con el respectivo seguimiento de lectura y entrega; así como acuse de recibido de parte del Sr. Jiménez Rodríguez.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV. Correspondencia

Se da lectura al correo enviado por la señora candidata Vilma Peña Vargas con fecha del lunes 25 de junio de 2012, donde solicita se valore la situación respecto a la propaganda ofensiva en su contra.

Considerando

El acuerdo tomado el día jueves 21 de junio sobre envío de un mensaje a la Comunidad Universitaria haciendo un llamado de atención respecto a la manera en que se está realizando la participación de toda la comunidad en lo que respecta al presente proceso electoral.

El comunicado enviado el día viernes 22 de junio de 2012 a toda la Comunidad Universitaria al respecto.

Se acuerda

1. Indicar a la señora candidata Vilma Peña Vargas este Tribunal ya actuó en lo que considera pertinente respecto a la situación presentada.

2. Solicitar en caso que así lo considere la señora candidata, el nombre completo de las personas que ella considera están realizando campaña o propaganda ofensiva en su contra para proceder según lo que disponga el Reglamento Electoral.
3. Comunicar el presente acuerdo a la señora candidata.

ACUERDO FIRME.

Se da lectura al correo enviado por la señora Ericka Moya Navarro con fecha del martes 19 de junio de 2012 donde solicita se realice el cambio de recinto electoral para el día de la elección a miembros al Consejo Universitario, el viernes 13 de julio de 2012 por encontrarse de vacaciones y manifiesta a pesar de ello su interés en participar en dicha elección.

Considerando

El artículo 10 inciso e) del Reglamento Electoral sobre las funciones y atribuciones del TEUNED respecto a la protección de los derechos electorales de los electores de la UNED.

Se acuerda

1. Comunicar a toda la Comunidad Universitaria lo siguiente:

Todas aquellas personas inscritas en el padrón electoral para las elecciones del 13 de julio del año en curso, por razones de disfrute de vacaciones; pueden solicitar el cambio de recinto electoral al Centro Universitario más cercano del lugar donde se encuentren disfrutando de las mismas y donde haya un recinto electoral; siempre y cuando manifieste su interés en participar en dicho proceso electoral.

En caso contrario debe enviar la justificación de ausencia respectiva hasta tres días después del proceso electoral, según lo establece el artículo 119 del Reglamento Electoral.

La solicitud se recibirá únicamente por medio del correo electrónico teuned@uned.ac.cr antes del jueves 05 de julio de 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO V. Análisis de la metodología de la gira de candidatos externos e internos al Consejo Universitario.

Se comenta el proceso de las giras de candidatos internos y externos al Consejo Universitario y el tiempo que se ha utilizado para la presentación de Planes de Trabajo y de consultas, en cada Centro Universitario visitado se ha variado.

De lo anterior, se concluye hay que revisar el tiempo establecido para giras simultáneas.

Además, de algunos imprevistos presentados en las giras realizadas.

Se acuerda

El Reglamento Electoral indica que la Presidencia, puede delegar en otra persona la juramentación. Tomar nota.

ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 13:00 horas y se retomará la sesión a las 14 horas.

ARTÍCULO VI. Sobre preparativos del proceso electoral del viernes 29 de junio de 2012.

Se comenta acerca de los preparativos para el proceso electoral del próximo viernes 29 de junio de 2012 para representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores, Profesional y Administrativo.

Considerando

Las diferentes actividades que requiere el preparar el próximo proceso electoral del viernes 29 de junio de 2012.

El artículo 53 del Estatuto Orgánico y el Artículo 4 del Reglamento Electoral sobre las plenas facultades de sus miembros para el buen desempeño de sus funciones.

Se acuerda

1. Declarar sesión permanente del día martes 26 de junio al jueves 28 de junio del año en curso para dedicarse exclusivamente a los preparativos del proceso electoral del viernes 29 de junio.
2. Hacer constar la sesión extraordinaria de escrutinio del día viernes 29 de junio de 2012.

3. Convocar a sesión extraordinaria el día lunes 02 de julio de 2012 para revisar los pormenores del proceso electoral del 29 de junio de 2012.
4. Hacer constar la sesión ordinaria del día martes 03 de julio de 2012 y las demás extraordinarias en que se deban incurrir para atender las eventualidades del próximo proceso electoral del viernes 13 de julio de 2012.
5. Informar el presente acuerdo a todas las dependencias donde están adscritos y laboran los miembros del TEUNED.

ACUERDO FIRME.

Durante el día miércoles 27 de junio se realizaron las siguientes actividades:

- a) Organización de quienes van a conformar los miembros de mesa de los CEU.
- b) Empadronamiento en la web de los estudiantes empadronados vía cuadernos de empadronamiento que se remitieron desde los Centros Universitarios, o bien, vía correo electrónico que enviaran los Delegados electorales o en su caso, el (la) Administrador del respectivo centro.
- c) Revisión de los últimos detalles de los afiches de los candidatos y candidatas al Consejo Universitario para Concejal Interno y Externo.
- d) Envío de cartas a los miembros que conformarán las Juntas Receptora de Votos para la elección del 29 de junio.
- e) Se incorporan a los padrones de profesionales y administrativos los cambios de sede solicitados por los funcionarios y funcionarias.

Para el día jueves 28 de junio de 2012, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Organización de la gira al Centro Universitario de Alajuela. Se acuerda el cambio de trasladar la actividad de la presentación de los candidatos a las 6:00 en ese centro.
- b) Ante la petición de algunos candidatos de contar con transporte para la actividad organizada en el CEU de Cartago, se coordina con ese centro la posibilidad, de que sean ellos los que hagan el trámite de transporte para los candidatos.
- c) Se acoge la petición del cambio de fiscal de la señora Gisselle Bolaños Mora. Se toma nota del cambio para la entrega de la credencial a la señora Karol Castro Chaves.
- d) Se lectura del correo de Rafael Guido Cerdas sobre las dificultades para llevar a cabo la gira a Puriscal. Se acuerda comunicar a los candidatos la cancelación de la gira a Puriscal y adjuntar el correo. Comunicar a la unidad de transporte sobre la cancelación de la gira.

Se acuerda

1. Dejar en constancia que todo el material electoral está listo y debidamente resguardado para ser entregado a cada presidente (a) designado(a) para cada junta receptora de votos quienes se encargarán de resguardar el material electoral del día viernes 29 de junio de 2012.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria N° 892-2012, visible del folio 61 al 67 del TOMO 8 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.